FIRMADO

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE
CARRETERAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
CONSERVACIÓN

ASUNTO: **APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO DE TRAZADO:** "Seguridad vial. Mejora de la conexión entre la A-2 y B-40. Término municipal de Abrerá. Provincia de Barcelona. Fase 1".

Clave: **33-B-5070.**
Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): **27.041.884,71 €**.
Provincia: **BARCELONA.**

Con fecha **13-05-2020** se aprobó la Modificación de la Orden de Estudio para la redacción del proyecto arriba referenciado. Así mismo, con fecha **01-07-2020** se recibió en esta Subdirección General de Conservación el Proyecto, remitido por la Demarcación de Carreteras del Estado en **Cataluña.**

A la vista de dicho informe y de conformidad con lo señalado en el apartado decimosexto.3.C.b de la Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento, se resuelve:

1.- **APROBAR PROVISIONALMENTE** el proyecto "Seguridad vial. Mejora de la conexión entre la A-2 y B-40. Término municipal de Abrerá. Provincia de Barcelona. Fase 1" con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de **27.041.884,71 €**. El proyecto contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 "Proyecto de trazado" del Reglamento General de Carreteras.

2.- Declarar la urgencia del proyecto de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras en la redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.

3.- Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en **Cataluña:**

- La incoación de un **Trámite de Información Pública**, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados. También lo será a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras).

- Someter el proyecto al **informe de los Organismos a los que pueda afectar** y en todo caso, a los Ayuntamientos de Esparreguera y Abrera, a la Agencia Catalana del Agua y a las compañías titulares de los servicios afectados por las obras.

- Llevar a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el BOE.

APROBADO:
EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS
P.D. (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento).
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN
Firmado digitalmente
Alvaro Navareño Rojo

FIRMADO por : NAVAREÑO ROJO, ALVARO. A fecha: 04/02/2021 04:55 PM
Total folios: 1 (1 de 1) - Código Seguro de Verificación: MFOM02S2010665CD9F7B324E0A36
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

PASEO CASTELLANA, 67
28071 - MADRID
TEL: 91 597 70 00